

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín veinte de octubre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	JORGE OCTAVIO HENAO HENAO
Demandado	CLINICA EL ROSARIO Y OTROS
Radicado	050013103-008-2019-00117-00
Instancia	Primera
Tema	Aplaza Audiencia – Pone en conocimiento link -

Como quiera que el dictamen pericial decretado de oficio, que debía de ser allegado al proceso con no menos diez (10) días de antelación a la audiencia de instrucción y juzgamiento que viene fijada para el 24 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m. no ha sido presentado, se accede a la solicitud de aplazamiento de dicha audiencia que hace la parte demandante; y la misma tendrá lugar, habiéndose aportado o no la prueba pericial, el **18 de enero de 2023 a las 9:00 a.m.**, la cual se realizará vía teams ingresando a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTIwZWJfjNGQtOGMzZi00NzJjLWE5NmItNGIxZWQ5OTY1MDBi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

De otra parte, nuevamente se requiere al perito del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, profesional especializado forense, señor Enrique Horacio Mejía Monsalve, para que conforme a sus conocimientos como especialista forense, proceda a pronunciarse sobre cada uno de los tópicos indicados por el despacho en el oficio 237 del 10/06/2022.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)